

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10376/Rev.2
3 febrero 1972

ORIGINAL: ESPAÑOL

Argentina: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado nuevamente la cuestión de Namibia y sin perjuicio de otras resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en esta materia,

Reconociendo las responsabilidades y las obligaciones especiales de las Naciones Unidas hacia el pueblo y el territorio de Namibia,

Reafirmando una vez más el derecho inalienable e imprescriptible del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia,

Reafirmando también la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia,

1. Invita al Secretario General a que, en consulta y estrecha cooperación con un grupo del Consejo de Seguridad constituido por los representantes de y, inicie a la brevedad posible contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejerza su derecho a la auto-determinación y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

2. Exhorta al Gobierno de Sudáfrica a cooperar plenamente con el Secretario General en la aplicación de esta resolución;

3. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de esta resolución antes del 31 de julio de 1972.